Excmo. AYUNTAMIENTO DE
El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO Y LA ASOCIACIÓN NEURALBA CONTIGO

REUNIDOS

De una parte D. Francisco Góngora Cara en calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido, con sede en la calle Cervantes, 132 de El Ejido (Almería), CIF P0410400F, en virtud de la facultad establecida en el artículo 21.1. b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Y de otra parte Doña Nazaret Alba Fernández Baena en calidad de Presidenta de la Asociación "NEURALBA CONTIGO", con CIF número G-42996751.

Ambas partes se reconocen mutuamente la representación y capacidad legal para la celebración del presente convenio marco de colaboración y a tal efecto

MANIFIESTAN

1- Que la ASOCIACIÓN NEURALBA CONTIGO, es una entidad privada sin ánimo, con nº de registro municipal de asociaciones..
2- Que el Ayuntamiento de El Ejido, en el marco de sus competencias, interviene con personas con discapacidad intelectual en virtud de lo establecido al amparo de las competencias que este Ayuntamiento tiene conferidas con arreglo a la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, en su artículo 9, apartados 3 y 13, dedicados respectivamente a los servicios sociales y salud pública, conforme a las previsiones contenidas en los artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público en cuanto resulten de aplicación
3- Que el Ayuntamiento de El Ejido manifiesta su compromiso de colaborar con la ASOCIACIÓN NEURALBA CONTIGO en el desarrollo del proyecto "ESCUELA DE VERANO 2025".
4. Que este convenio implica gasto económico por parte del Ayuntamiento de El Ejido.

ACUERDAN

1.- Objeto del Acuerdo:

El objeto de este convenio es la regulación del régimen de colaboración entre el Ayuntamiento de El Ejido y la Asociación NEURALBA CONTIGO, desde el 1 de julio hasta el 14 de agosto de 2025 ambos inclusive, al amparo de las competencias que este Ayuntamiento tiene conferidas con arreglo a la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, en su artículo 9, apartados 3 y 13, dedicados respectivamente a los servicios sociales y salud pública, conforme a

Código Seguro de verificacion:NzQyMDE2NjE5ODQ5MjUxNzM2MzIwNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, servicios electrónicos de confianza.			
FIRMADO POR	GONGORA CARA, FRANCISCO	FECHA	2025-07-01 13:51:51
FIRMADO POR	ASOCIACION SOCIAL NEURALBA CONTIGO	FECHA	2025-07-02 14:12:15
FIRMADO POR	QUERO MARTIN, GRACIA MARIA	FECHA	2025-07-03 12:55:43
CÓDIGO VERIFICACIÓN	NzQyMDE2NjE5ODQ5MjUxNzM2MzIwNQ==	PÁGINA	1/4

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

las previsiones contenidas en los artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

2.- Ambas entidades se comprometen a:

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1.- Ayuntamiento de El Ejido se compromete a:

- Ceder a NEURALBA CONTIGO, 8 aulas del CEIP Gabriela Mistral y su equipamiento conformado por mesas, sillas, estanterías y pizarras y asumir los gastos generales de luz y agua.
- Previamente el CEIP Gabriela Mistral ha sido cedido al Ayuntamiento de El Ejido por parte de la Consejería de Educación mediante convenio firmado con una vigencia de un año, de enero de 2025 a diciembre 2025.
- Supervisar el desarrollo del proyecto presentado por NEURALBA CONTIGO a ejecutar del 1 de julio al 14 de agosto de 2025 en horario de mañana de 8:15h a 14:15h. El uso de las instalaciones mencionadas se extenderá en el periodo comprendido entre el 28 de junio y el 18 de agosto.
- Asumir el coste económico de los suministros eléctrico, de agua y recogida de residuos derivados del desarrollo de la actividad.
- Designar un/a técnico/a municipal a supervisión de la actividad.

2.- La entidad beneficiaria se compromete a:

El incumplimiento de las obligaciones de alguna de las partes podrá dar lugar a la correspondiente reclamación de daños y perjuicios según la valoración económica que corresponda.

3.- Régimen de modificación:

Si durante el periodo de vigencia del presente convenio se pretendiesen modificar aspectos esenciales regulados por éste en orden a su objeto, destinatarios, obligaciones de las partes, actividades a desarrollar la ASOCIACIÓN NEURALBA CONTIGO, deberá recabar autorización a tal efecto del Ayuntamiento que, en un plazo de diez días siguientes a la petición, la concederá o denegará.

4.- Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio:

El Ayuntamiento de El Ejido, a través del Área de Servicios Sociales, pondrá en práctica los mecanismos que estime oportunos para proceder a la verificación y control de la ejecución de las actividades en los términos descritos en el presente convenio.

Con la finalidad de garantizar el seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes del mismo, por el Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de El Ejido se designa a Don Manuel Ariza Jariol. Esta persona será igualmente la

Código Seguro de verificacion:NzQyMDE2NjE5ODQ5MjUxNzM2MzIwNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://sede.elejido.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, servicios electrónicos de confianza.

FIRMADO POR	GONGORA CARA, FRANCISCO	FECHA	2025-07-01 13:51:51
FIRMADO POR	ASOCIACION SOCIAL NEURALBA CONTIGO	FECHA	2025-07-02 14:12:15
FIRMADO POR	QUERO MARTIN, GRACIA MARIA	FECHA	2025-07-03 12:55:43
CÓDIGO VERIFICACIÓN	NzQyMDE2NjE5ODQ5MjUxNzM2MzIwNQ==	PÁGINA	2/4

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

encargada de resolver cualesquiera problemas que plantease la interpretación y cumplimiento del presente acuerdo.

5.- Difusión de las actividades:

La ASOCIACIÓN NEURALBA CONTIGO, se compromete a hacer constar expresamente la colaboración del Ayuntamiento de El Ejido en la publicidad de las actividades y acciones que son objeto de esta colaboración en la forma en que en cada momento determine el Ayuntamiento.

6.- Régimen de modificación del convenio:

La modificación del contenido del convenio requerirá acuerdo unánime de los firmantes.

7.- Duración del convenio:

El convenio tendrá una duración del 28 de junio al 18 de agosto de 2024. En cualquier momento antes de la finalización del plazo indicado, los firmantes podrán acordar unánimemente una única prórroga por plazo de otro año, cuyo vencimiento producirá su extinción.

8.-Extinción del convenio:

El Convenio suscrito quedará resuelto cuando concurra alguna de las siguientes causas:

a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.
b) El acuerdo unánime de todos los firmantes.
c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.
La resolución del convenio por esta causa no conllevará la indemnización de los prejuicios causados.
d) Por decisión judicial en cuya virtud sea declarada la nulidad del convenio.
e) Por cualquier otra causa distinta de las anteriores que estuviera prevista en otras leyes.

Y en prueba de conformidad, las dos partes firman el presente convenio, por duplicado y a un solo efecto, en El Ejido a

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYTO. DE EL EJIDO	LA PRESIDENTA DE NEURALBA CONTIGO
FDO: Francisco Góngora Cara	FDO: Nazaret Alba Fernández Baena

Código Seguro de verificacion:NzQyMDE2NjE5ODQ5MjUxNzM2MzIwNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://sede.elejido.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, servicios electrónicos de confianza.

FIRMADO POR	GONGORA CARA, FRANCISCO	FECHA	2025-07-01 13:51:51
FIRMADO POR	ASOCIACION SOCIAL NEURALBA CONTIGO	FECHA	2025-07-02 14:12:15
FIRMADO POR	QUERO MARTIN, GRACIA MARIA	FECHA	2025-07-03 12:55:43
CÓDIGO VERIFICACIÓN	NzQyMDE2NjE5ODQ5MjUxNzM2MzIwNQ==	PÁGINA	3/4

Excmo. AYUNTAMIENTO DE el Ejido.

Ante mí, La Secretaria General

Fdo. Mª Gracia Quero Martín

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Código Seguro de verificacion:NzQyMDE2NjE5ODQ5MjUxNzM2MzIwNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://sede.elejido.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, servicios electrónicos de confianza.

FIRMADO POR	GONGORA CARA, FRANCISCO	FECHA	2025-07-01 13:51:51
FIRMADO POR	ASOCIACION SOCIAL NEURALBA CONTIGO	FECHA	2025-07-02 14:12:15
FIRMADO POR	QUERO MARTIN, GRACIA MARIA	FECHA	2025-07-03 12:55:43
CÓDIGO VERIFICACIÓN	NzQyMDE2NjE5ODQ5MjUxNzM2MzIwNQ==	PÁGINA	4/4